

Se modifica la normativa EEB para ovinos

Se ha modificado la normativa en materia de **EEB** (Encefalopatías Espongiformes Bovinas) en lo que respecta a **ovinos y caprinos**, para ofrecer la **posibilidad de estimar si un animal tiene más de doce meses mediante un método aprobado por la autoridad competente del Estado miembro** de sacrificio.

- [Reglamento \(CE\) nº 969/2018](#)

En concreto, se ha modificado la letra b) del punto 1 del [Reglamento \(CE\) nº 999/2001](#) que queda redactado de la siguiente manera:

*«por lo que respecta a los ovinos y caprinos: el cráneo, incluidos el cerebro y los ojos, y la médula espinal de los animales de más de doce meses o en cuya encía haya hecho erupción un incisivo definitivo, o de más de doce meses **según se haya estimado con un método aprobado por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio**»*

MER

La **extracción del MER** (Materiales Específicos de Riesgo) es una **medida destinada a combatir el riesgo de EEB** en bovinos, ovinos y caprinos. La lista de MER en los ovinos y caprinos figura en el anexo V del Reglamento (CE) nº 999/2001, en concreto en el punto 1, letra b).

De las diferentes evaluaciones científicas llevadas a cabo por la EFSA y otros organismos, se desprende la decisión de que sólo el **cráneo, incluido el cerebro y los ojos y la médula espinal de los animales de más de doce meses o en cuya encía haya hecho erupción un incisivo definitivo**, deben ser considerados como MER en los ovino y caprinos.

Estimación de la edad en pequeños rumiantes

La estimación de la edad de los ovinos y caprinos basada en la dentadura ofrece tan solo una aproximación, puesto que el momento de la **erupción del primer incisivo** definitivo en estas especies puede oscilar en varios meses.

La Comisión Europea considera que **otros métodos para estimar si los ovinos y caprinos enviados al sacrificio tienen más de doce meses pueden ofrecer un nivel de garantía equivalente en relación con la edad del animal**. Como estos métodos pueden depender de la particularidad de las prácticas de sacrificio de los ovinos y caprinos a nivel nacional, la fiabilidad de estos métodos debe ser evaluada por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio.

Es por ello que se ha procedido a modificar el punto 1, letra b), del anexo V del Reglamento (CE) nº 999/2001 para ofrecer la posibilidad de estimar si un animal tiene más de doce meses mediante un método aprobado por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio.